



DIARIO

OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Cursos de Información para tenientes coroneles de las Armas

Las Escuelas de Aplicación de las cuatro Armas desarrollarán un Curso de Información para tenientes coroneles con arreglo a las siguientes bases:

I.—Finalidades

- A) Perfeccionamiento y actualización de los conocimientos correspondientes al mando y empleo táctico de las Unidades tipo Batallón o Grupo y Regimiento o Agrupación.
- B) Concretar un método adecuado para lograr el mayor rendimiento del Plan General de Instrucción.
- C) Lograr unidad de criterio en la interpretación de los Reglamentos.
- D) Proporcionar el total conocimiento de la administración de Regimiento.

II.—Duración

Del 4 de octubre al 4 de diciembre de 1954.

III.—Nombramiento de alumnos

La Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio designará el número de tenientes coroneles que se indica, con arreglo a las instrucciones particulares que le remita el Estado Mayor Central del Ejército.

Infantería	40
Caballería	18
Artillería	30
Ingenieros	25

IV.—Incorporación

Los jefes designados se presentarán en la respectiva Escuela de Aplicación a las nueve horas del día 4 de octubre de 1954.

V.—Programas

Los propuestos por las respectivas Escuelas y aprobados por el Estado Mayor Central.

VI.—Viajes y devengos

Los viajes de incorporación y regreso a sus destinos de quienes tengan que abandonar su residencia oficial serán por cuenta del Estado, percibiendo durante los mismos y su permanencia en Madrid las dietas y asignación de residencia reglamentarias, que serán abonadas por las respectivas Escuelas con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del Ejército.

Los residentes en Madrid percibirán la gratificación de estudios prevista en la Orden de 19 de enero de 1954 (D. O. núm. 15), la que será reclamada por sus Cuerpos con el certificado mensual de asistencia al Curso, expedido por los Directores de las respectivas Escuelas.

Las Autoridades Regionales pasarán a los jefes designados con la antelación suficiente para que puedan presentarse en las Escuelas en la fecha y hora indicadas.

Madrid, 2 de agosto de 1954.

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Luis Fernández Pinedo Alonso, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Luis Moreno Sánchez, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63 (Carros de Combate), doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Francisco Trujillo Machacón, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Gonzalo de la Lombana García, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Mauricio San Román Galán, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Rafael Arjona Monso, del Cuerpo de la Policía Armada y de

Tráfico. once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Coronel de Infantería (E. C.) don Mauricio Fiscer Tornero, del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Narciso Gimeno Baxas, de la Caja de Recluta núm. 6, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Coronel de Infantería D. Feliciano Ortega Pérez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Teniente coronel de Infantería, (Escala activa) D. Alvaro Villoria Camps, a mis órdenes, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Rafael Torres Martínez, ayudante de campo del Alto Comisario de España en Marruecos, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Francisco Pata Gil, de la Escuela de Estado Mayor, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Teodoro Laborda Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Ricardo Fontana Pérez, de la Mehalla Jalifiana de Tetuán número 1, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, Don José Caamaño Calderón, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Teniente coronel de Infantería (E. C.) don Joaquín Miquel Navarro, del Consejo Supremo de Justicia Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Comandante de Infantería (E. A.), don Juan Martín Martín, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Ramón Gil Cánovas, del Regimiento de Cazadores de Montaña

núm. 4, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Alfredo Casais Iglesias, del Gobierno Militar de Pontevedra, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Juan Barrera Vandewalle, del Batallón de Infantería La Palma número LII, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Ramón López de Haro del Rey, del Batallón de Infantería La Palma núm. LII, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. José Tomé Marín, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. José Estrada Martínez, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Comandante de Infantería (E. C.) don Isidro Torres Holgado, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Florencio García Suárez, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. José Pulido Luque, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Francisco López Muñoz, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Francisco Sebrango Sebrango, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Antonio Carril Cacho, de la Zona de Instrucción Premilitar superior, Distrito de Santiago, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Gaspar Jiménez Gómez, de la Caja de Recluta núm. 72, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento,

a percibir desde 1 de agosto de 1954. Comandante de Infantería D. José Calera Canal, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1954 (Rectificación.)

Capitán de Infantería (E. A.) don Maximiliano Aso Aisa, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. Rafael Alcántara Pérez del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Fernando Delgado Hernández, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. José Sanz Sanz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Cirilo González Calvo, del Regimiento de Infantería Flandesa número 30, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Diego Mera Horrillo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Juan Recas Suárez, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 11, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Miguel de la Cuesta López, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Tomás Martín Sánchez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. José López Corbi, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Raimundo Valdés Sac, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su as-

censo a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Capitán de Infantería (E. C.) don Luis Durán Rodríguez, del Juzgado Eventual núm. 7, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Manuel Rodríguez García, de la Caja de Recluta núm. 73, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Agustín Ortiz Gutiérrez en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Rosendo de la Torre López, del Gobierno Militar de Palencia cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Capitán de Infantería D. Emiliano Dapue Chamorro, en situación de Reserva en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Leonardo del Amo Remón, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Luis Suárez Vega, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Joaquín Palacios Buena, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Manuel Quintana López, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Domingo Pérez Pérez, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Schultz Márquez, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1953. (Rectificación.)

Dois trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954

Teniente de Infantería (E. A.) don Eugenio Herrera Calvo, del Regi-

miento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Luis del Pozo y Pujol de Senillosa, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Ma co Escalas Escalas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Otro, D. José Donesteve Bordiú, de la Mejasnia Armada.

Otro, D. Milagros Castillo Novajas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. Francisco Barroso Paz, de la Mejasnia Armada.

Otro, D. Tomás López de Diego, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Cámara Gorje, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Carlos Arce de la Fuente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Ceferino Rodríguez Escudero, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. José Romero Ales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel Moya Fernández, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Capitán auxiliar de complemento de Infantería D. Manuel Pardo Muradenes, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Teniente auxiliar de Infantería don Carlos Bienvenido Díaz, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Alpiniano San Millán Pérez, de 7.º Grupo de Automóviles, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Fernando Caro Cerdón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Madrid, 2 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Infantería Za-

mora núm. 8, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Ley de 19 de Diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se señalan.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don José Ruiz Sánchez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con antigüedad de 22 de julio de 1954, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (E. A.) don Víctor Saracibar Bazán, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7, con antigüedad de 22 de julio de 1954, en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Menezo Alvarez, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas número 5, con antigüedad de 30 de julio de 1954, en Segangan (Marruecos).

Otro, D. Eugenio Guerrero Lopez, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión, con antigüedad de 30 de julio de 1954, en Tahuima (Marruecos).

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 21 de junio de 1954 (D. O. núm. 139), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Antonio Zafra Valverde, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Madrid, 2 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de cabo de cornetas del Arma de Infantería, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, anunciada por Orden de 3 de julio de 1954 (D. O. número 149), correspondiente al turno de libre elección, pasa destinado al mismo, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), el cabo de cornetas Fernando Camargo Torregrosa, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Madrid, 2 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L. lección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Irujo Andueza, de la Policía Armada y de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, con doña Ana Gerona Peña.

Teniente de Infantería (E. A.) don Enrique Osset Moreno, de la Escuela Militar de Montaña, con doña María Vicente y Martínez.

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Pérez Rivero, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, con doña María Candelaria Artilles Romero.

Madrid, 2 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.

lección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles García Guerrero al teniente de Caballería (E. A.) don José Arguelles Aguado, con destino en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército VII.

Madrid, 2 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con objeto de que los sargentos de complemento de Caballería, procedentes de la I. P. S., realicen en los Cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Estos destinos se harán por el mismo orden de antigüedad y dentro de ésta por número de promoción.

Los interesados deberán dirigir sus papeletas reglamentarias que previene el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos serán solicitados en única preferencia.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15.—Una.

Grupo de Dragones del Alfambra.—Una.

Madrid, 2 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de brigada existente en la Compañía de Defensa Química de la Comandancia General de Ceuta, anunciada en tur-

no de provisión normal por Orden de 26 de junio de 1954 (D. O. núm. 145), se destina con carácter voluntario al brigada de Artillería D. Antonio Ortega Bustos, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado, a petición propia, al coronel interventor (E. A.) don Jacinto López Zabalegui, jefe de los Servicios de Intervención de la 9.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de los Hospitales que a continuación se relacionan para los Servicios que se indican.

Podrán ser solicitadas por los comandantes y oficiales médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente, y sus instancias, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Hospital Militar Central «Gomoz Ulla».—Una de capitán médico.
Hospital Militar de Madrid.—Una de capitán o teniente médico para los Servicios de Medicina Interna.

Hospital Militar de Burgos.—Una de comandante médico para los Servicios de Medicina Interna.

Una de capitán médico para los Servicios de Otorrinolaringología.

Hospital Militar de San Sebastián.—Una de capitán médico para los Servicios de Radiología.

Hospital Militar de Bilbao.—Una de

capitán médico para los Servicios de Cirugía.

Hospital Militar de Valladolid.—Una de capitán o teniente médico para los Servicios de Medicina Interna.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Dermovenerología.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante médico para los Servicios de Oftalmología.

Una de capitán médico para los Servicios de Otorrinolaringología.

Una de capitán médico para los Servicios del Aparato Respiratorio y Circulatorio.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de Comandante o capitán médico para los Servicios de Dermovenerología.

Hospital Militar de Tetuán.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Otorrinolaringología.

Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Radiología.

Una de capitán médico para los Servicios de Cirugía.

Hospital Militar de Melilla.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Dermovenerología.

Una de capitán o teniente médico para los Servicios de Medicina Interna.

Hospital Militar de Villa Sanjurjo. Una de capitán médico para los Servicios de Medicina Interna.

Una de capitán médico para los Servicios de Radiología.

Una de capitán médico para los Servicios de Bacteriología.

Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Cirugía.

Madrid, 2 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 10 de julio próximo pasado (D. O. núm. 136) para cubrir una vacante de capitán médico que existe en la Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia, pasa destinado a dicho Centro de Enseñanza el capitán médico D. Fernando González Calizo, del Establecimiento Central de Intendencia.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 10 de

julio próximo pasado (D. O. número 156), para cubrir una vacante de practicante de primera de Sanidad que existe en la Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia, pasa destinado a dicho Centro de Enseñanza el practicante de primera D. Francisco Perpiñán Aguilar, del Establecimiento Central de Intendencia.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán farmacéutico, diplomado en Análisis, existente en el Centro Técnico de Intendencia, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de julio de 1954 (D. O. núm. 155), he designado al capitán farmacéutico, diplomado en dicho especialidad, don Faustino Cuadrado González, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 20 de julio de 1954 (D. O. núm. 163), se destina a las Dependencias farmacéuticas que se indican a los oficiales farmacéuticos de la Escala activa que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

A la Farmacia Militar de Lugo, en plaza de superior categoría

Teniente farmacéutico D. Jesús Pérez González, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en la mencionada dependencia farmacéutica.

FORZOSOS

A la Farmacia Militar de Alcalá de Henares, en plaza de superior categoría

Teniente farmacéutico D. Ricardo Gómez de Figueroa Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Farmacia Militar número 2 de Madrid.

A la Farmacia del Hospital Militar de Algeciras, en plaza de superior categoría

Teniente farmacéutico D. Jaime Benito Garcillán, disponible en la 5.ª Re-

gión Militar y en comisión en la Farmacia Militar de Jaca.

A la Farmacia Militar de Jaca, en plaza de superior categoría

Teniente farmacéutico D. Ramón López Costa, disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en la Escuela Militar de Montaña.

A Eventualidades de la 5.ª Región Militar, en plaza de superior categoría

Teniente farmacéutico D. Severo Pesqueira González, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona.

A la Farmacia del Hospital Militar de Logroño, en plaza de superior categoría

Teniente farmacéutico D. Abraham Abarquero Calleja, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en la Farmacia Central Regional.

A la Farmacia Militar de Salamanca, en plaza de superior categoría

Teniente farmacéutico D. Carmelo Frutos González, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Farmacia Militar núm. 3, de Madrid.

A la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña, en plaza de superior categoría

Teniente farmacéutico D. Julio Méndez Méndez, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura de Farmacia de dicha Región Militar.

A la Farmacia del Hospital Militar de Xauen, en plaza de superior categoría

Teniente farmacéutico D. Francisco Boloqui Egea, disponible en el Ejército de Marruecos y en comisión en la mencionada dependencia farmacéutica.

A la Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo, en plaza de superior categoría

Teniente farmacéutico D. Luis Paredes Sánchez del Río, disponible en el Ejército de Marruecos y en comisión en la Jefatura de Farmacia de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por haberse cubierto con personal de la Escala activa la vacante que ocu-

paba, cesa en su destino de la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña, conferido por Orden de 17 de octubre de 1952 (D. O. núm. 238), el alférez de complemento de Infantería (farmacéutico) D. José León Méndez, pasando destinado a la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Farmacia de la 8.ª Región Militar, en las condiciones aludidas en la Orden de referencia.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por haberse cubierto con personal de a Escala activa la vacante que ocupaba, cesa en su destino de la Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo, conferido por Orden de 19 de mayo de 1953 (D. O. núm. 111), el alférez de complemento de Artillería (farmacéutico) D. Modesto Alonso de la Huerga, pasando destinado al Depósito de Medicamentos de Melilla, en las condiciones aludidas en la Orden de referencia.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán farmacéutico, existente en la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, que puede ser solicitada por los tenientes farmacéuticos en plaza de superior categoría.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican

al jefe y oficiales veterinarios que a continuación se relaciona:

Comandante veterinario (E. A.) don Gonzalo Fernández Moreno, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Capitán veterinario (E. A.) don Manuel Lafuente Gurpegui, de la Mehalía Jalfiana núm. 6, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Teniente veterinario (E. A.) don Miguel Balle Mas, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Santa Ana de Pusa (Toledo), en las condiciones que determina el artículo cuarto del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Brígido Toledano Corrochano, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el día de la fecha, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Angel Recuero Serrano, del Regimiento Caballería Cazadores de Villaviciosa número 14, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde dependa el interesado.

Madrid, 2 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Herradores provisionales

Ingreso en el C. A. S. E.

Por existir vacante y estar declarado apto, ingresa definitivamente en el C. A. S. E., tercera Sección, segunda Subsección, Grupo A, con antigüedad de 1 de abril de 1939, el herrador provisional D. Narciso Codesal Pastor, del Regimiento de Artillería nú-

mero 21, siéndole abonable para efectos de trienios el tiempo servido, de acuerdo con la antigüedad que se le señala, empezando a percibirlos a partir de la primera revista de Comisario siguiente a su ingreso en el C. A. S. E., sin efectos retroactivos. Dicho herrador continuará en el mismo destino.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y estar declarado apto, ingresa definitivamente en el C. A. S. E., tercera Sección, segunda Subsección, Grupo A, con antigüedad de 1 de abril de 1939, el herrador provisional D. Pedro Martín Gutiérrez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, siéndole abonable para efectos de trienios el tiempo servido, de acuerdo con la antigüedad que se le señala, empezando a percibirlos a partir de la primera revista de Comisario siguiente a su ingreso en el C. A. S. E., sin efectos retroactivos. Dicho herrador continuará en el mismo destino.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en concurso una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, existente en los Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza de Pamplona.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por

haber cumplido el día 2 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil don Alfonso Arzo Romero, del primer Termino Móvil, continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia a concurso una vacante de brigada de la Guardia Civil existente en el Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en la misma, documentadas conforme al artículo cuarto de la referida disposición y acompañadas de copia íntegra de la filiación y Hoja de Castigos, antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Marruecos y Canarias, cuyas

Unidades, obligatoriamente, habrán de anticipar por radio sus peticiones. Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la 235 Comandancia de la Guardia Civil al brigada de dicho Cuerpo D. José Pachón Serrato, actualmente con destino en la 238. Madrid, 3 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA EL HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 14 del actual, en primera convocatoria, y hasta las doce horas del día 20, en segunda, para la compra de víveres y artículos almacenables en dicho Hospital durante los meses de septiembre y octubre próximos, debiendo presentar muestras.

Informes: Secretaría de esta Junta. Importe del anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Murcia, 1 de agosto de 1954.

Núm. 919

P. 3—2 a.

HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de compra diaria para las atenciones de septiembre y octubre próximos, se admiten ofertas en su Administración (Depósito de Intendencia, Murcia) hasta las once horas del día 20 del actual. Importe de este anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Murcia, 1 de agosto de 1954.

Núm. 920

P. 3—2 a.

REGIMIENTO CAZADORES DE MONTESA NUMERO 3

Teniendo este Cuerpo que sacar a subasta el estiércol producido por el ganado del mismo, se anuncia por el presente que hasta el 13 de noviembre próximo, se pueden presentar proposiciones en pliego cerrado, en la oficina de Mayoría de este Cuerpo.

donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones.

El adjudicatario podrá retirar el estiércol a partir del día 6 de febrero del próximo año.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de julio de 1954.

Núm. 930

P. 1—1

REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES DE MONTESA NUM. 3

Teniendo este Cuerpo que sacar a subasta los residuos de comida de tropa, se anuncia por el presente, que hasta el día 20 del próximo mes de septiembre se pueden presentar proposiciones en pliego cerrado en la oficina de Mayoría de este Cuerpo donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones.

La retirada de residuos es a partir del día 1 de octubre del año actual.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de julio de 1954.

Núm. 931

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

El día 11 del actual, a las once horas, será celebrada por esta Junta subasta urgente para la venta de los siguientes artículos:

Salvado, 130.500 kilogramos, en primera subasta.

Salvado, 160.000 kilogramos, en segunda subasta.

Restos limpia (subproducto molturación trigo), 14.560 kilogramos, en tres calidades distintas. Precios limi-

tes: 0,40 pesetas, 0,30 pesetas y 0,10 pesetas para dichas tres calidades, respectivamente.

Aclaraciones y demás detalles, así como pliegos de condiciones, en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar.

Importe anuncios a cargo adjudicatarios a prorrateo.

Valencia, 1 de agosto de 1954.

Núm. 933

P. 1—1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA VI REGION. BURGOS

Declarado desierto en la subasta del día 27 de junio último, los block fichas médicas, linternas, velas y el material de escritorio, se anuncia en segunda subasta para el día 14 del actual, a las once horas, bajo las mismas condiciones.

El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de agosto de 1954.

Núm. 934

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Barcelona, 1 de agosto de 1954.

Núm. 935

P. 1—1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO. JUNTA ECONOMICA

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de una amasadora de 25 litros de capacidad, con arreglo a las características y condiciones que se señalan

en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 1954.

Núm. 932

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS**SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO**

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim. n.º 21)

	Pesetas
OBRAS	
«Curso de interpretación fotográfica». Nueva edición, con numerosas fotografías	125,00
«Bailén» y la cabeza de puente española, 1808-1948. (Encuadernado en piel.) Por el Major General Charles A. Willoughby	70,00
«Bailén» y la cabeza de puente española. (1808-1948. (Encuadernado en tela.) Por el Major General Charles A. Willoughby	45,00
«Normas provisionales para la construcción de puentes de circunstancias». Orden circular de 6 de junio de 1953 (D. O. núm. 131)	16,00
«Reglamento para la ejecución de las marchas y reposo de las Tropas». Orden circular de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147)	4,45
«Reglamento táctico de Infantería». Tomo I-A. (Unidades de Carros de Combate.) O. C. de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147)	5,00
«Normas provisionales para el empleo de la Caballería». Tomo II, 1.ª parte. O. C. de 28 de julio de 1953 (D. O. núm. 167)	6,75
«Normas provisionales para el tiro con granadas de mano P. O. 1.º y P. O. 2.º 2.ª edición)	2,95

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacerse los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim. núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe, cuando esto se haga anticipadamente.

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 5 del actual será distribuido el tercer cuaderno del Índice Alfabético del tomo del segundo trimestre del año 1954 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XXXIII a XLV, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 4 de agosto de 1954.

LA DIRECCION